

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la evaluación:	<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México al Cuarto Trimestre de 2019</i>
1.2. Fecha de inicio de la evaluación	23/02/2021
1.3. Fecha de término de la evaluación	10/03/2021
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Nombre: Arq. Jesús Ricardo Monge Martínez Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas
1.5. Objetivo general de la evaluación:	Contar con una valoración del desempeño de los recursos federales del Fondo de Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISMDF) ejercidos por el Municipio de Caborca contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondientes al ejercicio de 2019, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas y recursos federales de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del Fondo de Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver. 3. Analizar la cobertura del Fondo de Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISMDF), su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda. 4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizándolos aspectos más relevantes del ejercicio del gasto. 5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (de contar con ella), así como los indicadores, sus resultados en 2019, y el avance en relación a las metas establecidas, incluyendo la información sobre años anteriores (3 años) si existe información disponible al respecto.
	6. Identificar, en su caso, los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido

atendidos derivados de otras evaluaciones externas, del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto, en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.

7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado analizado.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7. Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas___ Formatos___ Otros_ Especifique:
Consulta de Información de Oficio entregada por la administración del Fondo.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el fondo, así como entrevistas con responsables de la aplicación del fondo

1.8. Entregables

- Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por el ejercicio de 2019. (documento extenso)
- Formato para la difusión de los resultados de la evaluación (extensión libre).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1.1 El Ayuntamiento continuó ejerciendo los recursos aun **habiendo terminado el ejercicio fiscal de 2019**, incumpliendo con la normativa que establecen tanto la Ley de Disciplina Financiera como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 17 y 4, fracciones XIV y XV respectivamente.

2.1.2 Los avances en los resultados del Fondo se informan basados en los indicadores de resultados establecidos a nivel Federal, de tipo "gestión", mismos que no son claros en cuanto a los resultados, es conveniente diseñar una **Matriz de Indicadores de Resultados Municipal**, que complemente los que ya existen en el ámbito Federal, para efectos de evaluar la eficiencia de los recursos del Fondo, y dar un mayor significado en cuanto a los aspectos evaluados, los cuales tengan concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo.

2.1.3 Se identifica la **falta de generación del Programa Anual de Evaluación (PAE)**, el cual requiere ser considerado de conformidad con la normatividad que establece la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

2.1.4 No se cuenta con un **Manual de Organización y/o Procedimientos** en el que se asignen responsabilidades, facultades y procedimientos relativos al ejercicio y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Ámbito Programático:

- El Municipio dio cumplimiento a la normatividad establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en cuanto a la aplicación de los recursos (destinos).

Ámbito Presupuestal:

- La ministración de los recursos se realizó cumpliendo en forma puntual la programación de pagos de acuerdo a lo previsto en los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados a nivel federal (a través del DOF).

Ámbito de Cobertura:

- Se atiende a los lineamientos del Fondo, para determinar la focalización de la población que se beneficiará con las acciones, además, se utiliza la "Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del año 2019" y los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hoy Secretaria del Bienestar (BIENESTAR)

2.2.2 Oportunidades:

Ámbito Programático:

- Fortalecer y mejorar los procesos operativos y administrativos mediante una capacitación continua y una adecuada coordinación entre las áreas ejecutoras y la normativa correspondientes, que permita la ejecución oportuna de los recursos, así como una rendición de cuentas en la que participen todas las áreas involucradas.

Ámbito de Indicadores:

- Diseñar indicadores municipales que complementen los que ya existen a nivel federal, otorgando mayor claridad en su definición que permitan evaluar el avance de objetivos y metas contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como medir la variación en el nivel de carencias sociales que se presentan en las distintas zonas del Municipio, con la aplicación del recurso estableciendo para cada indicador metas enfocadas a lograr una disminución en el nivel de rezago de cada uno de ellas.

2.2.3 Debilidades:

Ámbito Programático:

- La planeación y medición de resultados tiene un enfoque preponderantemente operativo de corto plazo, que es el que se informa trimestralmente, lo anterior no aporte información sobre el nivel de resultados de los objetivos y metas municipales de largo plazo derivado de la aplicación de los recursos del Fondo.
- No se elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) de conformidad a la Normatividad establecida por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora; artículo 20 fracción II, XI y XII de la Ley de Planeación del Estado de Sonora

- No se cuenta con un Manual de Organización y/o Procedimientos que fortalezca el control interno de la operación del Fondo.

Ámbito Presupuestal:

- El ejercicio presupuestal de los recursos del Fondo FISMDF se desfasó al mes de septiembre de 2020.

Ámbito de Indicadores:

- Los indicadores que se informan son los establecidos en la matriz de indicadores (MIR) federal, mismos que solo dan seguimiento a la aplicación de los recursos. No se cuenta con una Matriz de Indicadores de resultados que evalúe el cumplimiento de objetivos y metas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.

2.2.4 Amenazas:

Ámbito Programático:

- Cambio en las políticas nacionales que determinen la disminución de los recursos del Fondo.
- Limitaciones normativas en cuanto a las Zonas Prioritarias y conceptos programáticos en los que se permite la aplicación de recursos del fondo cuando ya fueron solventadas las necesidades en las ZAP autorizadas y en los conceptos contemplados en los lineamientos.

Ámbito Presupuestal:

- Incumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el ejercicio de los recursos, como son: informes, autorizaciones, plazos, reintegros, entre otros.

Ámbito de Indicadores:

- Los indicadores que se informan a nivel Federal, no son claros en sus resultados para medir la evolución y avance en la problemática que se plantea resolver en el Plan Municipal de Desarrollo y solo se informan para dar cumplimiento a la normatividad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- 3.1.1 El Municipio de Caborca recibió en ministraciones mensuales de acuerdo con el calendario establecido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISMDF), recursos por un monto de **\$15'277,177.00 (Quince millones doscientos setenta y siete mil ciento setenta y siete pesos)** los cuales fueron utilizados en **75** proyectos enfocados en obras y acciones relacionadas con agua y saneamiento, vivienda, educación, transporte, vialidades y urbanización, ejecutado por las diferentes instancias municipales de SEDESOE, asignados por Municipio y por Tipo de Proyecto, se informa un avance financiero del 100%, obteniéndose un ahorro mínimo, el cual fue reintegrado por \$1,638 pesos, incluyendo intereses generados.
- 3.1.2 Destaca la aplicación de recursos en proyectos y obras de "Vivienda" y "Agua y Saneamiento", dicha aplicación de recursos en el Municipio atiende a sus **Ejes Rector 1 y 4** del Plan Municipal de Desarrollo que se describen en términos generales como **"Desarrollo Social Incluyente"** y **"Servicios Públicos de Calidad"** y tienen como Objetivo y Estrategia: *"Implementar políticas viables, que permitan cubrir el déficit de vivienda existente"* y *"Brindar un servicio eficiente de agua potable y drenaje, así como ampliar la cobertura de alumbrado público, renovar vialidades, planificar el transporte público."* respectivamente; su orientación en cuanto al destino de los recursos, se realiza con base a los resultados del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017.
- 3.1.3 En lo relativo a la oportunidad en el ejercicio de los recursos, es importante señalar que el Ayuntamiento **continuó ejecutando los recursos del Fondo, aun habiendo terminado el ejercicio fiscal de 2019**, esto incumple con la Normativa que establecen tanto la Ley de Disciplina Financiera como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 17 y 4 fracciones XIV y XV respectivamente.
- 3.1.4 Se informó oportunamente el avance de cumplimiento de metas mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, sin embargo, consideramos con base en los resultados del ámbito programático y en el ejercicio de los recursos, que los indicadores no están correctamente informados, ya que no evalúan el cumplimiento de objetivos y metas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 3.1.5 Con referencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, el Municipio solo incluyó los datos con carácter de "informativos" sobre los indicadores que se solicitan en el archivo de Recursos Federales Transferidos ubicados en el portal de la SHCP, es decir solo se utilizan para dar cumplimiento a la normatividad sin que sean de utilidad para evaluar el avance en lo planeado en el plan Municipal de desarrollo.

- 3.1.6 La medición y evaluación de resultados puede mejorarse realizando una planeación estratégica, que informe sobre el nivel de resultados y logro de objetivos derivado de la aplicación de los recursos del Fondo, no solamente en lo relativo a la eficacia en la aplicación de los recursos.
- 3.1.7 En la información presentada en el Sistema de Reportes Federales Transferidos (RFT), la información incluida en los archivos "Destino del Gasto" y "Ejercicio del Gasto", no se incluyen cinco proyectos por la cantidad de \$1'424,145 pesos, lo que genera una diferencia con respecto al recurso total asignado; por otra parte, en el mismo archivo se muestra un proyecto por \$99,658 pesos con avances en "Ceros" y un estatus como "En Ejecución".

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 3.2.1** En el aspecto **Programático**, es necesario modificar la planeación que actualmente tiene el municipio, de una lógica operativa-financiera la cual no permite realizar una medición de los resultados, a una planeación estratégica orientada a medir la evolución y avance de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 3.2.2** Diseñar una **Matriz de Indicadores Municipal**, que tenga mayor claridad que la que se informa a nivel Federal y cuyos resultados proporcionen un mayor significado en cuanto a la identificación del avance en el cumplimiento de los objetivos municipales de largo plazo; y que considere los de tipo estratégico, utilizando para ello la guía de diseño de la **MIR** emitida por la SHCP.
- 3.2.3** Evaluar si se puede justificar la aplicación de recursos del Fondo en conceptos programáticos y zonas que no quedan comprendidas dentro de los polígonos en los que se identifica población en pobreza y rezago social, si bien es cierto que la normatividad Federal define claramente la focalización de los recursos, es posible redireccionar la aplicación de los mismos en zonas que no son consideradas ZAP, y sin embargo si reflejan condiciones de pobreza y rezago social importantes.
- 3.2.4** Elaborar **Manual de Organización y/o Procedimientos** oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntual los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, así como la descripción de funciones, competencias, facultades y obligaciones del personal responsable del ejercicio de los recursos.
- 3.2.5** Impartir **capacitación** a las unidades ejecutoras y normativas con el propósito de que conozcan la importancia de reportar oportuna y correctamente, el avance en el ejercicio de los recursos del Fondo, los alcances que dicha actividad tiene para el municipio, en la medición que realiza la Federación con base en los informes presentados trimestralmente. (**Ámbito programático, cobertura e indicadores**)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:** C.P.C. Maximina Estrada Ulloa
- 4.2. Cargo:** Director General y Evaluador
- 4.3. Institución a la que pertenece:** Despacho Estrada López y Asociados, S.C
- 4.4. Principales colaboradores:** C.P. Oscar Valenzuela Chaparro
- 4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** maxie.estrada_lopez@gmail.com
- 4.6. Teléfono (con clave lada):** (686) 554 41 99

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del programa evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

5.2. Siglas: FISMDF

5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s):

Municipio de Caborca, Sonora

5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal _____ Estatal _____ Municipal

5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s)

Dirección de Obras Públicas
Titular: Arq. Jesús Ricardo Monge Martínez

Dirección de Desarrollo Social
Titular: C. Jorge Ángel Galindo Medina

5.7. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)

Dirección de Obras Públicas.

Titular: Arq. Jesús Ricardo Monge Martínez
Correo: obraspublicas@caborca.gob.mx
Dirección: Calle Obregón y Quiroz y Mora
Caborca, Sonora C.P. 83600
Teléfono: (637) 372 33 44

Dirección de Desarrollo Social.

Titular: C. Jorge Ángel Galindo Medina
Correo: desarrollosocial@caborca.gob.mx
Dirección: Calle Obregón y Quiroz y Mora
Caborca, Sonora C.P. 83600
Teléfono: (637) 372 33 44



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

Adjudicación Directa Invitación a tres Licitación pública Licitación pública nacional Otra (señalar)

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3. Costo total de la evaluación: \$ 22,000.00 (I.V.A. Incluido)

6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet de la evaluación:

Página de Transparencia del Municipio de Caborca, Sonora
www.caborcasonora.gob.mx

7.2. Difusión en Internet del formato:

Página de Transparencia del Municipio de Caborca, Sonora
www.caborcasonora.gob.mx